

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P01DOC011
		VERSION 6
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD</b>	OCTUBRE 08 DE 2025
		Página 1 de 3

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP.**

Nuestra política está encaminada a

- i. Prestar un servicio eficiente, el cual busque la satisfacción de nuestros clientes, vigilando de forma exhaustiva todos los procesos.
- ii. Administrar el Riesgo de LA/FT/FPADM, conforme a las características propias de nuestra actividad, orientando el actuar de todos los empleados, contratistas, proveedores, clientes, administradores y demás partes interesadas.

Esto con el fin de gestionar efectivamente los riesgos, como el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), a través de la implementación de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de riesgos y determinando medidas preventivas, detectivas y correctivas según corresponda, permitiendo prevenir posibles actos delictivos de corrupción, contrabando y soborno; estando así comprometidos con la mejora continua, la seguridad en el uso de tecnologías de la información y el cumplimiento de normas y leyes que rigen para el transporte terrestre de carga.

Las premisas fundamentales para lograr este propósito son:

- 1. Exigimos una actuación honorable y transparente de cada uno de los colaboradores vinculados a nuestra organización.**
  - a. Toda persona vinculada por contrato laboral o de servicios a nuestra organización, debe ser seleccionada acorde con el procedimiento de selección de personal P06PRO001 y aprobar los filtros de seguridad allí establecidos.
  - b. Toda persona vinculada por contrato laboral o de servicios a nuestra organización, debe contar con todos los documentos actualizados, que lo acrediten como una persona fiable y sin antecedentes que pongan en riesgo la seguridad de la organización.
  - c. Toda persona vinculada por contrato laboral o de servicios a nuestra organización, debe respetar integralmente y firmar la aceptación de El Código de Ética P06DOC038, Conflicto de intereses P06FOR025, Acuerdo de seguridad para proveedores P07DOC003, Acuerdo de seguridad para clientes P02DOC004 y El Reglamento Interno de trabajo P06DOC031.
  - d. El área de Control Interno evaluará el buen uso y veracidad de los documentos y registros generados por los colaboradores (Manifiestos de Carga, Egresos de Caja, Comprobantes de Pago, Recibos de Ingreso, y Facturas).
  - e. Todos los colaboradores, sin excepción, tienen el deber de conocer, cumplir y apoyar el SARLAFT, reportando de manera inmediata cualquier operación inusual o sospechosa, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento.
  - f. La Alta Dirección, en cabeza de la Junta Directiva y la Gerencia, asume la responsabilidad de aprobar, supervisar y asegurar el cumplimiento del SARLAFT, velando por la eficacia de los controles implementados.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P01DOC011
		VERSION 6
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD</b>	OCTUBRE 08 DE 2025
		Página 2 de 3

2. **Hacemos una evaluación permanente de proveedores, clientes y demás entes que se relacionan con nuestra organización, con el fin de que interactúen con los procesos y se alineen con nuestra política de seguridad.**
  - a. Todo cliente o proveedor vinculado a nuestra organización debe ser estudiado, elegido y aprobado a través de los procedimientos: Vinculación de Cliente P03PR001 - Selección de proveedores P07PRO001 y aprobar los filtros de seguridad que contienen criterios de debida diligencia definidos en el SARLAFT, incluyendo consultas en listas restrictivas nacionales e internacionales.
  - b. Todo cliente o proveedor asociado a nuestra organización debe firmar el acuerdo de seguridad (Clientes P02DOC004 - Proveedores P07DOC003), en el que se compromete a actuar de forma ética y con apego a las leyes establecidas. Además de combatir, denunciar y no prestarse para prácticas de narcotráfico, contrabando, ni lavado de activos.
3. **Destinamos los recursos e infraestructura necesaria para garantizar el éxito de la gestión de seguridad y funcionamiento de la administración del riesgo de LAFT/FPADM.**
  - a. Contamos con personal idóneo, seleccionado de acuerdo con nuestro Procedimiento de Recursos Humanos P06PRO001, con el fin de atender y dar solución oportuna a las necesidades de nuestros clientes.
  - b. La organización cuenta con la infraestructura y el recurso financiero necesario para atender las necesidades de los clientes en los tiempos establecidos.
4. **Contamos con procedimientos operativos, los cuales son socializados a todos los colaboradores vinculados a la organización.**
  - a. Toda operación de transporte (razón fundamental de ser de la organización) debe ser realizada con estricto seguimiento del Procedimiento Logístico P04PRO001.
  - b. La organización realizará auditoría aleatoria diaria, a las operaciones de transporte realizadas el día anterior, para comprobar el cumplimiento del Procedimiento Logístico.
  - c. La calificación mínima exigida por la empresa (cumplimiento requisitos de seguridad) es de 90% en cualquier operación de transporte.
  - d. Toda operación nacional (se excluyen los urbanos) de transporte, contará con un seguimiento en carretera, para garantizar la seguridad de los transportadores y de las mercancías, así como para alertar acciones sospechosas.
  - e. Toda acción o novedad sospechosa es reportada inmediatamente a las partes involucradas a través de comunicación interna (chat) y telefónica, posteriormente se activa el procedimiento para atención de siniestros P05PRO006.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P01DOC011
		VERSION 6
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD</b>	OCTUBRE 08 DE 2025
		Página 3 de 3

- f. La empresa se compromete a efectuar de manera oportuna, veraz y completa los reportes exigidos por la UIAF y demás autoridades competentes.

**5. Compromiso con la cultura de cumplimiento.**

- a. Promovemos activamente la cultura de prevención del riesgo de LA/FT/FPADM entre otros riesgos, mediante la capacitación y sensibilización continua de nuestros colaboradores, contratistas, clientes y proveedores.
- b. La presente política será divulgada de manera formal, interna y externa, a todos los colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas, como regla de conducta que orienta nuestro actuar.



LEONARDO ANDRES MORENO GARCIA  
Representante Legal